REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: **110014003006-2021-00326-00**
DEMANDANTE: **JOHAN SEBASTIÁN SANABRIA VELANDIA**
DEMANDADO: **CARLOS JULIO VELA MORALES**
Ejecutivo

La anterior comunicación, proveniente de la entidad Servicios Especializados de Tránsito y Transportes, se ordena agregarlos a los autos y su contenido póngase en conocimiento de la parte actora para todos los fines legales pertinentes.

Previo a seguir con el trámite normal del presente proceso, alléguese certificado de tradición del vehículo automotor perseguido dentro del presente, expedido por autoridad competente perseguido, donde conste el registro la medida de embargo decretada por este despacho judicial y así mismo deberá contener todas y cada una de las anotaciones del bien perseguido dentro de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del 23 de julio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario